

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los SIETE días del mes de JULIO de mil novecientos noventa y SIETE, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparece el Señor **JOSE UGALDE JERVES**, su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en liquidación, según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado estado civil viudo, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma de los Estatutos Sociales de la COMPAÑIA "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA.", en liquidación, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparezca al otorgamiento de esta Escritura el señor **JOSE UGALDE JERVES**, su calidad de Gerente y Representante Legal de "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en liquidación calidad que acredita con la copia del nombramiento debidamente legalizado e inscrito que se adjunta, y que deberá insertarse en esta escritura como parte integrante de la misma. El

compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios reunida en la ciudad de Cuenca, el día tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, cuyo texto, en sus partes pertinentes y debidamente certificadas se acompañan a este instrumento para que formen parte integrante del mismo. El otorgante es viudo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Mediante Escritura Pública otorgada el trece de Febrero mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en liquidación, constitución que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el siete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número ciento cuarenta y uno. Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se elevó el capital social de la empresa a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, escritura que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número ochenta y nueve-tres-dos-uno-doscientos once, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos diez. Posteriormente y mediante resolución número noventa y cuatro-tres-tres-uno-cuatrocientos cuarenta y uno, el señor Intendente de Compañías de Cuenca, ordenó la liquidación de la Compañía, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cincuenta y tres. **TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.**— La

Junta General Universal Extraordinaria de Socios, reunida en la ciudad de Cuenca, con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y siete, resolvió entre otras cosas, reactivar la Compañía, fijar el nuevo plazo de duración en TREINTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura de reactivación, en el Registro Mercantil Cuenca; y por último reformar su Estatuto Social, en el Artículo Tercero. CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en referencia, en fecha tres de julio de mil novecientos noventa y siete, el compareciente JOSE UGALDE JERVES, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en liquidación; DECLARA: PRIMERO: Reactivada la Compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en liquidación; SEGUNDO: Establecido el plazo de duración de la Compañía en TREINTA AÑOS, a partir de la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil; y, TERCERO: Reformados los Estatutos Sociales de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en liquidación, en su ARTICULO TERCERO, todo en los términos constates en el texto del Acta de Junta General Universal Extraordinaria que se incorpora a esta escritura como parte integrante de la misma. Usted, señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (Firmado) Fabricio Moreno S. DR. FABRICIO MORENNO S.- O.-ABOGADO, Matrícula Número mil ciento diez-Azuay.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, lo mismo que el otorgante la aprueba en todos sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente. DO-

**CUMENTOS HABILITANTES:**

ALMACENES

**José Ugalde Jerves** Cía. Ltda.

CUENCA, JUNIO 4 DE 1996

SEÑOR DON  
JOSE UGALDE JERVES  
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME ES GRATO COMUNICAR A UD. QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE JOSE UGALDE JERVES CIA LTDA. EN SECCION DE ABRIL 11 DE 1996 RESOLVIO DESIGNAR A UD. EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE A DESEMPEÑAR EN EL PERIODO DE CINCO AÑOS.

SUS ATRIBUCIONES ESTAN CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA EL SEÑOR JOSE UGALDE JERVES DESIGNADO GERENTE EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA.

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DEL 13 DE FEBRERO DE 1974 EN LAS QUE CONSTAN LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE FUE OTORGADA ANTE EL DR. EMILIANO FEICAN GARZON, NOTARIA No. 7 DEL CANTON CUENCA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL No. 141 DEL 7 DE JUNIO DE 1974.

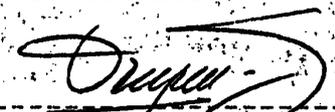
PARTICULAR QUE COMUNICO A UD PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

DE UD MUY ATENTAMENTE.

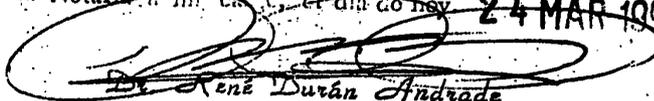
F)   
ARQ. JULIO UGALDE JERVES  
PRESIDENTE DE LA CIA LTDA

CUENCA 4 DE JUNIO DE 1996

YO JOSE UGALDE JERVES, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA JOSE UGALDE JERVES CIA LTDA.

F)   
JOSE UGALDE JERVES

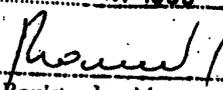
TESTIFICO: queda fecho y firmado en hoja  
frente a mi en su original que me  
fue presentado en su compañía, protocolizán-  
do una igual en el archivo correspondiente de  
la Notaría a mi cargo, el día de hoy **24 MAR 1997**

  
Dr. René Durán Andrade

Notario Sexto de Cuenca  
Gran Colombia 6-59  
Y Hermano Miguel  
Teléfonos: 840297-842915  
Fax: 824704-842127



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 459 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 04 JUN. 1996

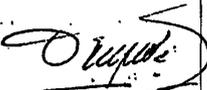
  
El Registrador Mercantil

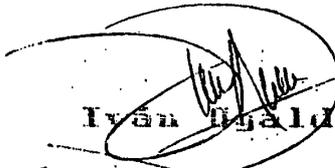
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en

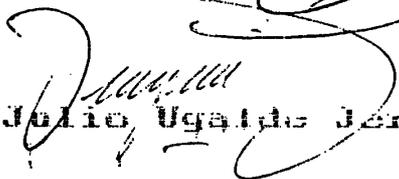
liquidación. En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en la calle Gran Colombia Nro. 6-59, y con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social: socios José Ugalde Jerves, Julio Ugalde Jerves, e Iván Ugalde Jerves, bajo la Presidencia del Sr. Julio Ugalde Jerves y actuando en la secretaría el señor José Ugalde Jerves, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." en liquidación, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: aprobar la reactivación, fijar nuevo plazo de duración y reformar los estatutos sociales de la compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA. LTDA." En liquidación. Los socios manifiestan expresamente su deseo de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios con el objeto de conocer el orden del día a tratarse. Luego de que el señor José Ugalde Jerves indica la urgente necesidad de reactivar la compañía que de pleno derecho ha sido disuelta y ordenada su liquidación mediante resolución número 94-3-3-1-441 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca con fecha 26 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el Nro. 153 el primero de Julio de mil novecientos noventa y siete, en consecuencia encontrándose en proceso de liquidación por haber fenecido el plazo para el cual fue constituida, propone la moción de reactivar la Compañía, que es aceptada por todos los socios luego de las deliberaciones pertinentes, y por consiguiente se aprueba la reactivación de la compañía. Luego de tratado el primer punto dentro del orden del día, se pasa a tratar el siguiente, a lo que indica el socio Julio Ugalde, que con el fin de poder reactivar la compañía, se hace también indispensable fijar un nuevo plazo de duración, para lo que sugiere se lo haga por TREINTA AÑOS, ya que es voluntad de todos los socios que la compañía siga existiendo, luego de las deliberaciones pertinentes los socios por unanimidad resuelven autorizar que se establezca un nuevo plazo de duración y lo fijan en TREINTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil; Aprobada la fijación de

2

un nuevo plazo de duración se agnaba también por consiguiente la reforma de los estatutos sociales de la empresa en su ARTICULO TERCERO el mismo que en lo posterior dirá: "La sociedad tendrá una duración de TREINTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil. La Junta General de Socios podrá, sin embargo, ampliar o restringir dicho plazo, previa las formalidades de ley, si contare para ello con el voto favorable de quienes representen cuando menos el sesenta y cinco por ciento del capital social concurrente." Se encarga al Señor José Ugalde Jerves para que realice todos los trámites conducentes a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Sin tener otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día y para que se redacte el acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura a esta acta y a la Resolución tomada se la aprueba y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.  
Cuenca, 3 de Julio de 1997.

  
José Ugalde Jerves

  
Iván Ugalde Jerves

  
Arq. Julio Ugalde Jerves

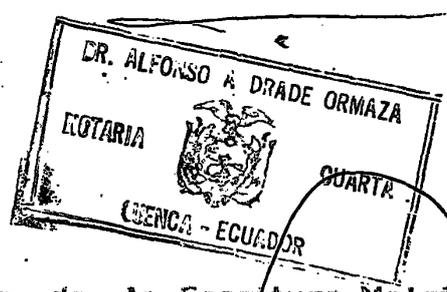
Hasta aquí los Documentos Habilitante que quedan insertados

4

los.- Leída esta Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- (firmado) ilegible del Sr. Jose Ugalde Jerves, 010022690-1.- A. Andrade O.- Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*  
 EL NOTARIO CUARTO



DOY FE: Que al margen de la Escritura Matriz de esta Copia, senté razón, de que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución Número 97-3-2-1-212 de fecha 14 de Agosto del corriente año. Cuenca, a 2 de Septiembre de 1997.

*[Handwritten signature]*  
 DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA  
 NOTARIA  
 CUARTA  
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la Compañía "JOSE UGALDE JERVES CIA LTDA. autorizada por el suscrito Notario el 13 de Febrero de 1974, en liquidación, que por medio de la escritura cuya copia antecede, procede a la reactivación de dicha Compañía, establece el plazo de su duración en treinta años a partir de la inscripción de la escritura indicada en el Registro Mercantil i reforma sus Estatutos Sociales en los términos constantes en tal escritura, la misma que ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Edgar Coello García por la Resolución No.97-3-2-1-212 expedida el 14 de Agosto de 1997.-

Cuenca, Septiembre 4 de 1997.

EL NOTARIO



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 205 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 97-3-2-1-212; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997. LA REGISTRADORA (E)

DRA. DORIS CABRERA ROJAS.  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (E)

